



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:40 del día 20 de julio de 2021, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Doña Rocío Calderón Muñoz
Don José Luís Gómez Arroyo





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén

VOX (VOX)

Don José Antonio Rodríguez Díaz

INTERVENTOR GENERAL:

Don Carlos Alberto Muñoz López

SECRETARIO GENERAL:

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO N° 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

PUNTO N° 2.- ADHESIÓN ACDGAE 25-06-2021 AMPLIACIÓN PLAZO AMORTIZACIÓN 10 AÑOS PRÉSTAMOS FFEELL (FONDO DE ORDENACIÓN) (EXP 2021/010233)

PUNTO N° 3.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DERIVADA DE LA AGRUPACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ACDGAE 25-06-2021 (EXP 2021/010233)

PUNTO N° 1.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210720&punto=1>

Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, es aprobada por unanimidad.

PUNTO N° 2.-ADHESIÓN ACDGAE 25-06-2021 AMPLIACIÓN PLAZO AMORTIZACIÓN 10 AÑOS PRÉSTAMOS FFEELL (FONDO DE ORDENACIÓN)(EXP 2021/010233)

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria de 15 de julio de 2021, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

**"PUNTO Nº 1) ADHESION ACDGAE 25-06-2021 AMPLIACION PLAZO
AMARTIZACION 10 AÑOS PRESTAMOS FFEELL (FONDO DE ORDENACION
(EXPTE 2021/010233)**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo del Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte de 12 de julio de 2.021:

MEMORIA EXPLICATIVA:

Con fecha 29 de mayo de 2012 se formalizan 12 operaciones de crédito con distintas entidades financieras por importe total de 23.452.110 €, concertadas en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 se concierta una operación de crédito con Banco Sabadell por importe total de 12.150.462,78 €, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se firma operación de préstamo con Bankinter por importe de 382.953,35 €, ajustándose a los términos recogidos en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En fecha 3-08-2017 el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria aprobó la solicitud de **adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación**, perteneciente al Fondo de Financiación a Entidades Locales, para obtener liquidez para las necesidades financieras relativas a tres operaciones de crédito que no se encontraban en situación de cumplimiento de prudencia financiera, cuyas características eran las siguientes:

* Préstamo número **731/1649/216103**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **1.750.781,53 euros** (Operación inicial: 5.000.000 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 1,50% con un tipo mínimo del 3,50% anual
- Duración total operación: **27/07/2021**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

* Préstamo número **731/1649/217618**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **7.206.119,79 euros** (Operación inicial: 9.000.000 euros)
- Tipo de Interés: 5,75 % interés fijo anual
- Duración total operación: **27/12/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo número **46702866**

- Entidad financiera: BBVA
- Importe: **3.741.875,67 euros** (Operación inicial: 5.987.001 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 3,75% con un tipo mínimo del 6,25 % anual
- Duración total operación: **30/09/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Cuotas de amortización de capital constantes (italiano)

Como consecuencia de dicha adhesión al Fondo de Ordenación, con fecha 07-03-2018, se aprobó en sesión plenaria la aprobación y autorización de la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco por importe de 2.086.420,28 €, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2018.

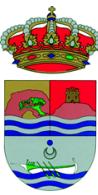
Con fecha **14-03-2019** se emite **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**, en el que se aprueban una serie de medidas, entre la que se incluye la **Medida 3**, consistente en la agrupación en una operación de todos los préstamos formalizados con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2018, incluidos los formalizados con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, modificando las condiciones financieras en los términos siguientes:

- **Deuda viva agrupada: 32.156.667,45 €**
- **Incremento del plazo de carencia en un año** (de junio de 2021 a junio de 2022)
- **Ampliación en un año el período de amortización de capital** (fin de amortización en junio de 2028).

En fecha 27-02-2019, se aprobó en sesión plenaria la concertación y autorización de la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco por importe de **1.756.024 €**, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2019.

Y finalmente con fecha 15-05-2020, se aprobó en sesión plenaria la concertación y autorización de la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

Unicaja Banco por importe de **1.744.325,39 €**, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2020.

En base a los anteriores antecedentes; se pretende acceder a lo preceptuado en la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, que recoge la posibilidad de ampliación en 10 años el plazo máximo de amortización y, en su caso, la aplicación de un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Dichas modificaciones se aplicarán a la operación que resulte de la agrupación de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2020 relativas al Fondo de Financiación a Entidades Locales. Concretamente, dichas operaciones son:

* Préstamo **Medida 3 ACDGAE 14-03-2019**

- Entidad financiera: Banco de Sabadell
- Importe inicial: 32.156.667,45 euros
- Tipo de Interés: **1,294 % anual**
- Duración total operación: **30/06/2028**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Anual a partir del 30/06/2022
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo **Fondo de Ordenación 2019**

- Entidad financiera: Unicaja Banco
- Importe inicial: 1.756.024 euros
- Tipo de Interés: **0,507 % anual**
- Duración total operación: **31/01/2029**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Anual a partir del 31/01/2022
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo **Fondo de Ordenación 2020**

- Entidad financiera: Unicaja Banco
- Importe inicial: 1.744.325,39 euros
- Tipo de Interés: **0,377 % anual**
- Duración total operación: **31/03/2030**





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Anual a partir del 31/03/2023
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

Dicho Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021 establece que, en su ejecución, las Entidades Locales que quieran acceder a la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de crédito preexistentes tendrán que cumplir determinados requisitos formales, en el plazo y forma que se determinen por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Dichos requisitos se refieren a la presentación de la correspondiente solicitud de aplicación de la medida, aprobada por el Pleno de la corporación local.

Por tanto encontrándose el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en el ámbito subjetivo de la citada Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 1 de julio de 2021, y, **siendo preceptiva la solicitud**, para disfrutar de la mejora de condiciones, y teniendo en cuenta el informe de la Intervención Municipal, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, debido a la premura de los plazos otorgados para dicha adhesión, la adopción del siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Aprobar la **solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras** de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, de conformidad con lo recogido en Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021 y en la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio de 2021, por un importe total de **35.656.482,71 €** (importe indicativo facilitado por el Ministerio de Hacienda con fecha 19 de julio), como agrupación de las tres operaciones reseñadas anteriormente.

SEGUNDO.- Modificar el **Plan de Ajuste** del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el periodo 2019-2028, adaptándolo al nuevo período de amortización de la operación agrupada fruto de la aplicación de la medida solicitada en el punto PRIMERO, y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho Plan de Ajuste.

Asimismo se adopta el **compromiso del Pleno** de adoptar las medidas que sean necesarias para su cumplimiento, y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el seguimiento de aquél.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

TERCERO.- Remitir a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, la información relativa a los tres puntos anteriores.

Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo.: Antonio Fernández Escobedo	INTERVENIDO Y CONFORME EL INTERVENTOR, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo: Carlos A. Muñoz López
--	--

La Comisión acuerda dictaminar favorable el asunto con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 C's) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210720&punto=2>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos y), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 3.-APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DERIVADA DE LA AGRUPACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ACDGAE 25-06-2021 (EXP 2021/010233)

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria de 15 de julio de 2021, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

"PUNTO Nº 2) APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DERIVADA DE LA AGRUPACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

MEMORIA EXPLICATIVA:

Con fecha 29 de mayo de 2012 se formalizan 12 operaciones de crédito con distintas entidades financieras por importe total de 23.452.110 €, concertadas en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 se concierta una operación de crédito con Banco Sabadell por importe total de 12.150.462,78 €, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se firma operación de préstamo con Bankinter por importe de 382.953,35 €, ajustándose a los términos recogidos en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En fecha 3-08-2017 el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria aprobó la solicitud de **adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación**, perteneciente al Fondo de Financiación a Entidades Locales, para obtener liquidez para las necesidades financieras relativas a tres operaciones de crédito que no se encontraban en situación de cumplimiento de prudencia financiera, cuyas características eran las siguientes:

* Préstamo número **731/1649/216103**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **1.750.781,53 euros** (Operación inicial: 5.000.000 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 1,50% con un tipo mínimo del 3,50% anual
- Duración total operación: **27/07/2021**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo número **731/1649/217618**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **7.206.119,79 euros** (Operación inicial: 9.000.000 euros)
- Tipo de Interés: 5,75 % interés fijo anual
- Duración total operación: **27/12/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo número **46702866**

- Entidad financiera: BBVA
- Importe: **3.741.875,67 euros** (Operación inicial: 5.987.001 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 3,75% con un tipo mínimo del 6,25 % anual
- Duración total operación: **30/09/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Cuotas de amortización de capital constantes (italiano)

Como consecuencia de dicha adhesión al Fondo de Ordenación, con fecha 07-03-2018, se aprobó en sesión plenaria la aprobación y autorización de la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco por importe de 2.086.420,28 €, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2018.

Con fecha **14-03-2019** se emite **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**, en el que se aprueban una serie de medidas, entre la que se incluye la **Medida 3**, consistente en la agrupación en una operación de todos los préstamos formalizados con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2018, incluidos los formalizados con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, modificando las condiciones financieras en los términos siguientes:

- **Deuda viva agrupada: 32.156.667,45 €**
- **Incremento del plazo de carencia en un año** (de junio de 2021 a junio de 2022)
- **Ampliación en un año el período de amortización de capital** (fin de amortización en junio de 2028).

En fecha 27-02-2019, se aprobó en sesión plenaria la concertación y autorización de la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco por importe de **1.756.024 €**, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2019.

Y finalmente con fecha 15-05-2020, se aprobó en sesión plenaria la concertación y autorización de la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco por importe de **1.744.325,39 €**, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2020.

En base a los anteriores antecedentes; se pretende acceder a lo preceptuado en la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, que recoge la posibilidad de **ampliación en 10 años** del plazo máximo de amortización y, en su caso, la aplicación de un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Dichas modificaciones se aplicarán a la operación que resulte de la agrupación de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2020 relativas al Fondo de Financiación a Entidades Locales. Concretamente, dichas operaciones son:

* Préstamo **Medida 3 ACDGAE 14-03-2019**

- Entidad financiera: Banco de Sabadell
- Importe inicial: 32.156.667,45 euros)
- Tipo de Interés: **1,294 % anual**
- Duración total operación: **30/06/2028**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Anual a partir del 30/06/2022
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo **Fondo de Ordenación 2019**

- Entidad financiera: Unicaja Banco
- Importe inicial: 1.756.024 euros)
- Tipo de Interés: **0,507 % anual**
- Duración total operación: **31/01/2029**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Anual a partir del 31/01/2022
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

* Préstamo **Fondo de Ordenación 2020**

- Entidad financiera: Unicaja Banco
- Importe inicial: 1.744.325,39 euros)
- Tipo de Interés: **0,377 % anual**
- Duración total operación: **31/03/2030**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Anual a partir del 31/03/2023
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

Dicho Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021 establece que, en su ejecución, las Entidades Locales que quieran acceder a la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

crédito preexistentes tendrán que cumplir determinados requisitos formales, en el plazo y forma que se determinen por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Dichos requisitos se refieren a la presentación de la correspondiente solicitud de aplicación de la medida, aprobada por el Pleno de la corporación local.

Asimismo, será **necesaria la aprobación de la modificación de la operación** en las condiciones antes citadas, mediante acuerdo del órgano competente de la Entidad Local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (concretamente se requiere acuerdo plenario).

En base a los anteriores antecedentes; y teniendo en cuenta que por parte del Instituto de Crédito Oficial se asignará la entidad financiera para la firma de la operación relativa a la agrupación de las operaciones de crédito vigentes a 31 de diciembre de 2020 relativas al Fondo de financiación de Entidades Locales, en sus distintas modalidades, así como el informe de la Intervención Municipal incorporado al presente expediente, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, debido a la premura de los plazos otorgados para la aprobación de la operación de crédito, la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar y autorizar la formalización de la operación de préstamo a largo plazo que agrupa los préstamos vigentes a 31 de diciembre de 2020 del Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales y del Fondo de Ordenación, con la entidad financiera que asigne el Instituto de Crédito Oficial al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por importe a fecha del presente acuerdo de **35.656.482,71 €** (si bien el importe definitivo a formalizar podría variar debido a la realización de amortizaciones o capitalización de intereses devengados.), con la **ampliación del período de amortización en diez años**, y en las condiciones financieras que se comuniquen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y el ICO. Dichas condiciones ser ajustaran a lo preceptuado por el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021:

- 1. Prestatario:** Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- 2. Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
- 3. Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
- 4. Divisa del préstamo:** Euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

5. Plazo: Fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2020 ampliada en 10 años (**31/03/2040**).

6. Importe Nominal del Préstamo: El equivalente a la suma de los capitales pendientes de los préstamos formalizados con el FFEELL antes de 31 de diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según la información que facilitará el ICO.

7. Interés: A la operación que resulte de la agrupación de los préstamos, se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado “*Plazo*” anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

8. Esquema de amortizaciones: Se mantiene el periodo de carencia que corresponda a la operación que tenga el mayor período de carencia de las que hubiere suscrito cada Entidad Local hasta 31 de diciembre de 2020 (hasta junio de 2023)

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado “*Plazo*” anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará solo el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

SEGUNDO.- Remitir a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y a la Central de Información de Riesgos la información relativa a la nueva operación de crédito una vez formalizada.

Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo.: Antonio Fernández Escobedo	INTERVENIDO Y CONFORME, EL INTERVENTOR, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo: Carlos A. Muñoz López
--	---

La Comisión acuerda dictaminar favorable el asunto con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 C's) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210720&punto=1>





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos y), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 9:55, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)

